



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria.”

UOCC-056-2020

Pág. 1/2

ACTA SIMPLE DE APERTURA

De una parte, la División de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo y Financiero de la **UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF)**, institución autónoma del Estado, organizada de conformidad con la Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha uno (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con su domicilio establecido en el número 11 de la calle Federico Henríquez y Carvajal, del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: “Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”. A propósito del proceso de **Adquisición de Tickets de Combustible**, mediante el procedimiento de **Compra Menor**, expediente **UAF-DAF-CM-2020-0021**, de fecha **23 de noviembre 2020**, por un valor referencial inicial de **RD\$510,000.00**, cumpliendo con los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

VISTO: Que fueron invitados tres (03) oferentes para presentar su mejor oferta, que fueron: **TOTAL GAS DOMINICANO, S.R.L., SUNIX PETROLEUM, S.R.L., y INVERSIONES MIGS, S.R.L.**

VISTO: Que presentaron sus respectivas ofertas tres (03) oferentes y son: **SUNIX PETROLEUM, S.R.L., V ENERGY, S.A., y ERIK GAS DEL 2000, S.R.L.**

VISTO: Que el perito designado evaluara a los tres (03) oferentes participantes.





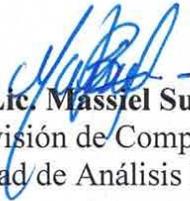
República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

Pág. 2/2

POR CUANTO: La División de Compras y Contrataciones procederá a **Adjudicar** a las ofertas que más cumplan mediante el informe del perito designado.

POR CUARTO: La División de Compras y Contrataciones realizará la publicación de la presente Acta Simple de Apertura, en el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2020.


Lic. Massiel Suriñach

Encargada de la División de Compras y Contrataciones de la
Unidad de Análisis Financiero



MVS/ks.-

